



Veinte maravedis.

SELLO Q. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

En la villa de Tegucigalpa a veinte y tres de mayo de mil setecientos y ocho, los S<sup>res</sup> del Consejo Justicia y Regim<sup>to</sup>. sellado q<sup>e</sup> aqui firmaron, Tuntos en forma de Cavildo para tratar las cosas q<sup>e</sup> pertenecieren al servicio de ambas Mag<sup>s</sup>. Vieron el Memorial anterior<sup>te</sup> presentado por el P<sup>re</sup>ceptor de Gramatica, y en inteligencia de la solicitud que haze sobre q<sup>e</sup> se facilite la Casa q<sup>e</sup> desocupada tiene D<sup>o</sup> Manuel Chico Difensor. sus mexa. noven de la inspeccion de este Ayuntamiento. El qual se busca y facilita a dicho P<sup>re</sup>ceptor la Casa de su vivienda ma<sup>or</sup> cuando no se verifica angustia por falta de viviendas en este Pueblo: En cuyo termino el referido P<sup>re</sup>ceptor por los medios q<sup>e</sup> le combengan, asi con D<sup>o</sup> Manuel Chico q<sup>e</sup> Tio, o con otro Dueño p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> continue en el ejercicio de su estudio; y con esta ocasion detratar dicho Maestro se le combenga a p<sup>re</sup>sentar mas exactitud y Cuidado en el Gobierno, y en la enseñanza de la Juventud, asi en la gramatica como en las buenas costumbres de ella q<sup>e</sup> no anden los estudiantes vagos, y desocupados, y si enteramente ocupados, asi en los ejercicios de estudio como en otros de religion, y piedad, procurando llevarlos mensualmente a confesion en comunidad y asi a otros actos de edificac<sup>o</sup>n segun y como lo anecho otros anteriores Maestros en esta Villa.

